



COPIA DEL ORIGINAL
JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

116

22 ABR. 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 017 -2022-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 22 ABR. 2022

VISTOS:

El Oficio N°428-2022-CAFED/GG, de fecha 22 de abril de 2022, emitido por el Gerente General de la unidad ejecutora 303 CAFED, y el Informe N°2604-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 22 de abril de 2022, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 9° del Decreto Legislativo Marco de Administración Financiera del Sector Público - Decreto Legislativo N°1436, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°003, de fecha 05 de enero de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022, del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el marco del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, y la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2022;

Que, mediante el Oficio N°428-2022-CAFED/GG, de fecha 22 de abril de 2022, el Gerente General de la unidad ejecutora 303 CAFED, solicita la aprobación de notas modificatorias tipo 4 "Créditos presupuestales y anulaciones entre unidades ejecutoras" por la suma total de S/26 400,00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES), consignado en la nota modificatoria N°041 y 042 adjunto al documento antes mencionado;

Que, de acuerdo a lo expuesto en el numeral 3.2 del Informe N°2604-2022-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se estima un saldo a favor de S/79, 878.00, en la específica de gastos 2.3.2 8.1 2 "Contribuciones a EsSalud de C.A.S" en el presupuesto institucional asignado a la unidad ejecutora 001 Región Callao;



Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el numeral 3.2 del Informe N°2604-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 22 de abril de 2022, señala que: "(...) en aplicación del numeral 2.2 del artículo 2° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, referido a la legalidad y presunción de veracidad, esta oficina considera procedente la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, por la suma total de S/26 400,00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES) (...)"

Que, el presente acto administrativo se efectúa a solicitud de los responsables de la unidad ejecutora 303 CAFED, por lo que es preciso indicar que este acto se debe enmarcar estrictamente en la aprobación de las modificaciones presupuestaria entre unidades ejecutoras, no convalidando actos o acciones que la unidad ejecutora en mención haya realizado o realice y que no se ciña a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N°000322 de fecha 14 de agosto de 2018, concordante con el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -

Autorizar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2022, por el monto total de S/26 400,00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios; de acuerdo al Anexo N°01, Modificaciones presupuestarias entre unidades ejecutoras, que forma parte de la presente resolución:

ARTICULO SEGUNDO. -

El presente acto administrativo se enmarca estrictamente en la aprobación de las notas de modificación presupuestal tipo 004 "créditos presupuestales y anulaciones entre ejecutoras" a solicitud de los titulares de las unidades ejecutoras. En ese sentido, los recursos de la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático a la que hace referencia el artículo primero de la presente Resolución no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales fueron transferidos.

ARTÍCULO TERCERO. -

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO CUARTO. -

Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, remitir copia de la resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a la unidad ejecutora 303 CAFED.

Regístrese y Comuníquese.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOHN CARLOS BONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Fecha: 22.ABR. 2022

017

ANEXO N° 01
"Modificaciones presupuestarias entre unidades ejecutoras"
 (EN SOLES)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DE LA :

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA
			001 REGIÓN CALLAO
			F.F 1. RECURSOS ORDINARIOS
			CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S. 2.3.2.8.1.2
9001 ACCIONES CENTRALES			13,200.00
	3999999. SIN PRODUCTO		13,200.00
		5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	13,200.00
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN CALLAO			13,200.00

A LA :

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA
			303 CAFED
			F.F 1. RECURSOS ORDINARIOS
			CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S. 2.3.2.8.1.2
9001 ACCIONES CENTRALES			13,200.00
	3999999. SIN PRODUCTO		13,200.00
		5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	13,200.00
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 303 CAFED			13,200.00

DE LA :

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA
			303 CAFED
			F.F 1. RECURSOS ORDINARIOS
			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS 2.3.2.8.1.1
9001 ACCIONES CENTRALES			13,200.00
	3999999. SIN PRODUCTO		13,200.00
		5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	13,200.00
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 303 CAFED			13,200.00

A LA :

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA
			001 REGIÓN CALLAO
			F.F 1. RECURSOS ORDINARIOS
			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS 2.3.2.8.1.1
9001 ACCIONES CENTRALES			13,200.00
	3999999. SIN PRODUCTO		13,200.00
		5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	13,200.00
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN CALLAO			13,200.00
TOTAL, PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO			26,400.00



ORIGINAL
 CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO INTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

116
 fecha: 22 ABR. 2022